



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 401/2022.-

Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2022

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "La Patagonia habitada. Literatura, educación y derechos humanos desde el sur" (CUDAP N° 6081/2022), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Mg. Luciana A. Mellado, docente del Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Mg. Luciana A. Mellado (GICSUR, docente e investigadora FHCS), Lic. Mónica Baeza (GICSUR, docente e investigadora FHCS), Prof. Nadir Sande (GICSUR, docente e investigador FHCS), Prof. y Lic. Emilce Graf (GICSUR, docente e investigadora FHCS), Lic. Yemina Mamy Nicastro (GICSUR, graduada FHCS), Lic. Sebastián Vega. (GICSUR, graduado FHCS), Prof. Marcelo Strieder (GICSUR, graduado FHCS), Prof. Jorge A. Maldonado (GICSUR, docente nivel medio), Prof. Belén Altamirano (auxiliar de 2da de Literatura Latinoamericana I, Letras), Estudiante Valentina Monje (auxiliar de 2da de Literatura Latinoamericana I, Letras), Estudiante Natalia Montes. (GICSUR, Letras) y Estudiante Lucrecia Ojeda. (GICSUR, Letras).

Que la propuesta tiene como objetivos/ propósitos: Que los participantes logren: Conocer, analizar y contextualizar un corpus significativo de producciones literarias, culturales y audiovisuales recientes de la Patagonia; reconceptualizar la teoría a partir de la práctica y vincular práctica crítica, práctica teórica y práctica artística y cultural; reflexionar y debatir sobre los vínculos de las producciones artísticas con la educación y los derechos humanos.

Que se desarrollará desde septiembre hasta diciembre de 2022, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a la comunidad interesada en general, docentes, bibliotecarios y alumnos de Letras, de otras disciplinas artísticas y de nivel medio.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

...//



...//2.-

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "La Patagonia habitada. Literatura, educación y derechos humanos desde el sur", presentado y dirigido por la Mg. Luciana A. Mellado, a realizarse desde septiembre hasta diciembre de 2022, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Mg. Luciana A. Mellado (GICSUR, docente e investigadora FHCS), Lic. Mónica Baeza (GICSUR, docente e investigadora FHCS), Prof. Nadir Sande (GICSUR, docente e investigador FHCS), Prof. y Lic. Emilce Graf (GICSUR, docente e investigadora FHCS), Lic. Yemina Mamy Nicastro (GICSUR, graduada FHCS), Lic. Sebastián Vega. (GICSUR, graduado FHCS), Prof. Marcelo Strieder (GICSUR, graduado FHCS), Prof. Jorge A. Maldonado (GICSUR, docente nivel medio), Prof. Belén Altamirano (auxiliar de 2da de Literatura Latinoamericana I, Letras), Estudiante Valentina Monje (auxiliar de 2da de Literatura Latinoamericana I, Letras), Estudiante Natalia Montes. (GICSUR, Letras) y Estudiante Lucrecia Ojeda. (GICSUR, Letras).

Art. 3º) Encomendar a la Mg. Luciana A. Mellado, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 401/2022.-

l.m.o
r.o.s
nmm

Mg. María Laura Olivares
Secretaría

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente